

**ACTA APERTURA LICITACION PUBLICA
ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

PROPUESTA: "FONDEVE, REHABILITACION DE REDES SANITARIAS COMUNIDAD VILLA PEDRO DE VALDIVIA, ETAPA II", ID 2490-79-LE24

DECRETO ALCALDICIO EX. N° 1.155 DE 12 DE AGOSTO DE 2024, MODIFICADO POR DECRETO ALCALDICIO EX. N° 1.241 DE 29 DE AGOSTO DE 2024 Y ACLARACIONES N° 2 Y N° 3.-

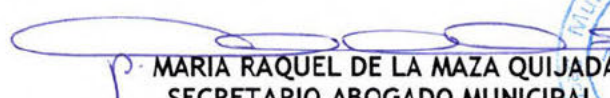
FECHA DE APERTURA: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2024.- (CRONOGRAMA AMPLIADO POR EL PORTAL www.mercadopublico.cl) HORA APERTURA: 15:30 HORAS

PUBLICACION: PORTAL MERCADO PUBLICO

N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 1 /

NOMBRE PROPONENTE Y RUT	INGRESO POR EL PORTAL	HABILIDAD: ESTADO EN EL PORTAL	GARANTIA POR SERIEDAD OFERTA \$500.000 VIGENCIA MINIMA AL 27 DE DICIEMBRE DE 2024, ENTREGADA EN:		IDENTIFICACION DEL PROPONENTE, ACEPTACION DE BASES Y DECLARACION DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO FORMULARIO N° 1	UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES, SI CORRESPONDE		DECLARACION DE INADMISIBILIDAD
			SECRETARIA MUNICIPAL	EL PORTAL (ELECTRONICA)		SI / NO	FORMULARIO N° 1	
1.- GLEMFLOW EDIFICIOS SPA RUT: 76.986.834-8	SI	SIN INFORMACIÓN	SI	-----	SI	NO	-----	NO

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL




PATRICIA CABALLERO GIBBONS *Kam*
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION



MRMQ/ENGE/AVMS/cbo.-

**ACTA APERTURA LICITACION PUBLICA
ANTECEDENTES TECNICOS**

PROPUESTA: "FONDEVE, REHABILITACION DE REDES SANITARIAS COMUNIDAD VILLA PEDRO DE VALDIVIA, ETAPA II", ID 2490-79-LE24
 DECRETO ALCALDICIO EX. N° 1.155 DE 12 DE AGOSTO DE 2024, MODIFICADO POR DECRETO ALCALDICIO EX. N° 1.241 DE 29 DE AGOSTO DE 2024 Y ACLARACIONES N° 2 Y N° 3.-
 FECHA DE APERTURA: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2024.- (CRONOGRAMA AMPLIADO POR EL PORTAL www.mercadopublico.cl) HORA APERTURA: 15:30 HORAS
 PUBLICACION: PORTAL MERCADO PUBLICO N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 1 /

NOMBRE PROPONENTE	DECLARACION DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE		DECLARACION DE INADMISIBILIDAD
	FORMULARIO N° 2	RESPALDOS	
1.- GLEMFLOW EDIFICIOS SPA RUT: 76.986.834-8	SI	SI	NO

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:


 MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
 SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL




 PATRICIA CABALLERO GIBBONS *KOM*
 SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION



MRMQ/ENGE/AVMS/cbo.-

**ACTA APERTURA LICITACION PUBLICA
ANTECEDENTES ECONOMICOS**

PROPUESTA: "FONDEVE, REHABILITACION DE REDES SANITARIAS COMUNIDAD VILLA PEDRO DE VALDIVIA, ETAPA II", ID 2490-79-LE24
 DECRETO ALCALDICIO EX. N° 1.155 DE 12 DE AGOSTO DE 2024, MODIFICADO POR DECRETO ALCALDICIO EX. N° 1.241 DE 29 DE AGOSTO DE 2024 Y ACLARACIONES N° 2 Y N° 3.-
 FECHA DE APERTURA: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2024.- (CRONOGRAMA AMPLIADO POR EL PORTAL www.mercadopublico.cl) HORA APERTURA: 15:30 HORAS
 PUBLICACION: PORTAL MERCADO PUBLICO N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 1 /

NOMBRE PROPONENTE	CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS NUEVO FORMULARIO N°3		DECLARACION DE INADMISIBILIDAD
	VALOR TOTAL UF IMPUESTO INCLUIDO	PLAZO	
1.- GLEMFLOW EDIFICIOS SPA RUT: 76.986.834-8	UF 1692,64	180 DIAS CORRIDOS	NO

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:


 MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
 SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL




 PATRICIA CABALLERO GIBBONS
 SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION





Memorándum: N° 18.319

Antecedentes: Decreto Ex. N°737/2023 para la ejecución del Proyecto FONDEVE 2022; Decreto Ex N°1155 de fecha 12 de agosto de 2024; Decreto Ex. N°1241 de fecha 29 de agosto del 2024; Decreto Ex. N°1293 de fecha 10 de septiembre del 2024; Informe de evaluación; Acta de Apertura Municipal.

Materia: Remite Informe de Evaluación y Propuesta de adjudicación para la Licitación Pública FONDEVE "REHABILITACIÓN REDES SANITARIAS COMUNIDAD VILLA PEDRO DE VALDIVIA, ETAPA II", adquisición Mercado Público ID 2490-79-LE24.

PROVIDENCIA, 03 OCT. 2024

DE: SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)
A: ALCALDESA



Mediante el presente adjunto remito a Ud., resultado de la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora designada para la licitación pública FONDEVE "REHABILITACIÓN REDES SANITARIAS COMUNIDAD VILLA PEDRO DE VALDIVIA, ETAPA II", adquisición Mercado Público ID. 2490-79-LE24, la que por el monto requiere dos acuerdos por parte del Honorable Concejo Municipal:

1. Aprobación de un Aumento de Aportes al proyecto FONDEVE.
2. Aprobación de la Adjudicación de la Licitación Pública de obras.

1.- En relación a la Aprobación del Aumento de Aportes al Proyecto FONDEVE:

Con la finalidad de poder adjudicar la licitación pública de obras que se individualiza más adelante, se requiere la aprobación del siguiente aumento de los fondos asignados al proyecto denominado "REHABILITACIÓN REDES SANITARIAS COMUNIDAD VILLA PEDRO DE VALDIVIA, ETAPA II", financiado a través del Fondo de Desarrollo Vecinal en el llamado del año 2022, otorgado mediante Decreto Ex N°737/2023:

UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS	APORTE MUNICIPAL	APORTE VECINAL	MONTO TOTAL
MONTO ORIGINAL (Decreto EX N°1556/2022)	\$ 44.880.832.-	\$4.119.168.-	\$49.000.000.-
Valores UF de fecha 03-10-2024	UF 1.183,63.-	UF 108,63.-	UF 1.292,26.-
COMPLEMENTO PARA ADJUDICAR	UF 400,38.-	\$ 0.-	
TOTAL ADJUDICACIÓN	UF 1584,01.-	UF 108,63.-	UF 1692,64.-

La presente solicitud se fundamenta en que esta SECPLA llevó a cabo el presente proceso licitatorio ID 2490-79-LE24, cuya propuesta de adjudicación, que se describe más abajo en el presente memo, considera una oferta económica de UF 1692,64.-, la cual excede en UF 400,38.- el presupuesto disponible para el proyecto. En respuesta a lo anterior y en atención al déficit observado, la Unidad Técnica a cargo de esta licitación, solicita al Honorable Concejo que apruebe mayor aporte Municipal por UF 400,38.- para poder adjudicar la presente licitación.

A la vez, informo a Ud. que existen los recursos en la cuenta presupuestaria correspondiente para asignar el monto complementario indicado.

2.- En relación a la Aprobación de la Adjudicación de la Licitación de obras:

Mediante Decreto Ex. 1155 de fecha 12 de agosto del 2024, se aprueban las Bases Administrativas Especiales de Obra y Bases Técnicas para el llamado a licitación pública; Mediante Decreto EX. 1241 de fecha 29 de agosto del 2024, se ratifica Aclaración N°1 y Mediante Decreto EX. 1293 de fecha 10 de septiembre de 2024 se aprueban las respuestas realizadas en el proceso licitatorio y Ratifican Aclaraciones N°2 y 3.

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día 6 de septiembre de 2024, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:



N°	Nombre Oferente y/o empresa	Antecedentes Administrativos	Antecedentes Técnicos	Antecedentes Económicos	Admisibilidad
1	GLEMFLOW EDIFICIOS SPA RUT: 76.986.834-8	Cumple	Cumple	Cumple	ADMISIBLE

La Comisión Evaluadora realizó la evaluación de los proponentes, aplicando los criterios y ponderaciones establecidos en el Punto N°6 de las respectivas Bases Administrativas, que corresponden a:

N°	Criterios	Ponderación
1	OFERTA ECONÓMICA	85%
2	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	14%
3	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	1%
4	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	(-)
TOTAL		100%

El resumen de la evaluación realizada es el siguiente:

N°	OFERENTES	OFERTA ECONÓMICA (85%)	EXPERIENCIA (14%)	C.R.F (1%)	CCA (-)	PTAJE. TOTAL
1.-	GLEMFLOW EDIFICIOS SPA RUT:76.986.834-8	85,00	11,20	1,00	0	97,20

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública FONDEVE "REHABILITACIÓN REDES SANITARIAS COMUNIDAD VILLA PEDRO DE VALDIVIA, ETAPA II", identificada en la plataforma www.mercadopublico.cl con el ID 2490-79-LE24, después de haber estudiado y analizado los antecedentes técnicos, administrativos y ofertas económicas presentadas por los oferentes, esta SECPLA propone adjudicar la propuesta pública, salvo mejor parecer al siguiente oferente:

RAZÓN SOCIAL	GLEMFLOW EDIFICIOS SPA
RUT	76.986.834-8
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	1692,64 UF
PLAZO DE EJECUCION	180 DÍAS CORRIDOS
AUMENTO DE CONTRATO	Hasta el 30% del monto total del contrato, impuesto incluido.

Por último, se hace presente que se desempeñará como Inspector Municipal del Contrato (IMC) **TITULAR PATRICIA ALEJANDRA GODOY ROJAS, RUT [REDACTED]** Escalafón Profesionales, Grado 9, Función Profesional, (IMC) **SUPLENTE CLAUDIA ANDREA SALINAS CRISTI, RUT [REDACTED]** Escalafón Profesionales, Grado 5, Función Profesional, ambas pertenecientes a la SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

Saluda atentamente a Ud.,


 V°B° Jurídica

 V°B° Administración Municipal


 DIRECTOR
 RODRIGO VARGAS QUIROZ
 SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN(S)

 V°B° Control

 V°B° Alcaldesa

VMR/RQC/rqc.

Archivo:

Licitación pública "NUEVO CERCO Y ESTACIONAMIENTO COMUNIDAD EDIFICIO PLAZA DE LA INDIA", adquisición Mercado Público ID. 2490-14-LP24.

2427
16 OCT 2024

56



LICITACIÓN PÚBLICA
"REHABILITACIÓN REDES SANITARIAS COMUNIDAD VILLA PEDRO DE VALDIVIA, ETAPA II"
ID: 2490-79-LE24

INFORME DE EVALUACIÓN

PROVIDENCIA, 26 de septiembre del 2024.

Con esta fecha, se constituye esta Comisión Evaluadora y ratifica el presente Informe de evaluación de la licitación pública denominada "REHABILITACIÓN REDES SANITARIAS COMUNIDAD VILLA PEDRO DE VALDIVIA, ETAPA II" ID: 2490-79-LE24, todo conforme al artículo 40 bis del Reglamento de la Ley N°19.886, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

Mediante, **DECRETO EX. N°1212 DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2023**, que aprueba las bases administrativas generales para la contratación de obras mediante propuesta", **DECRETO EX. N°1155 DE FECHA 12 DE AGOSTO DEL 2024**, que aprueba las Bases Administrativas especiales, Bases técnicas, designa a la comisión evaluadora de ofertas y demás antecedentes que regirán la licitación pública para la contratación de obras mediante propuesta, **DECRETO EX. N°1241 DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2024**, que ratifica la **ACLARACIÓN N°1**, donde se modifica cronograma, y **DECRETO EX. N°1293 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2024**, que ratifica la **ACLARACIÓN N°2 Y N°3**, donde se entrega el nuevo **FORMULARIO N°3 "ANEXO ECONÓMICO"** y **RESPUESTA CONSULTAS**, donde se entrega respuestas a las consultas realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl

1. ACTO APERTURA ELECTRÓNICA Y MUNICIPAL

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día **06 DE SEPTIEMBRE 2024**, presentándose a esta licitación el siguiente oferente:

1.1 PROVEEDORES QUE OFERTARON EN EL PORTAL:

En el portal de compras públicas se presentó **1 OFERTA**, la cual, **CUMPLE** con la presentación de los antecedentes solicitados.

ID	Proveedor	Nombre Oferta	Total Oferta	Estado	Anexos
76.986.834-8	Glemflow Edificios	Rehabilitación Redes Sanitarias Sin Placa	UF 1.422.3900	Aceptada	

A continuación, se detalla la oferta con valor costo directo, oferta con impuesto incluido, utilidades, gastos generales, total de la oferta y plazo de ejecución de acuerdo a lo señalado en el **FORMULARIO N°3**:

N°	OFERENTE	TOTAL COSTO DIRECTO (SIN IVA)	UTILIDADES	GASTOS GENERALES	TOTAL COSTO NETO	IVA	TOTAL OFERTA (NETO+IVA)	PLAZO DE EJECUCIÓN
1.-	GLEMFLOW EDIFICIOS SPA	1692,64 UF	152,40 UF	254,00 UF	1422,39 UF	270,25 UF	1692,64 UF	180 DÍAS CORRIDOS

NOTA:

- SE INDIVIDUALIZAN LAS EMPRESAS POR EL NOMBRE QUE SE ENCUENTRA DECLARADO EN EL FORMULARIO N°1 DEL PRESENTE PROCESO LICITATORIO.

Se detalla los porcentajes de gastos generales y utilidades del oferente:

N°	OFERENTE	PORCENTAJE DE UTILIDADES (SEGÚN FORMULARIO N°3)	PORCENTAJE DE GASTOS GENERALES (SEGÚN FORMULARIO N°3)
1.-	GLEMFLOW EDIFICIOS SPA	15%	25%

1.2 REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES PUBLICADOS EN EL PORTAL:

El oferente debe publicar en el medio electrónico www.mercadopublico.cl, junto con su oferta económica, los formularios y documentos que se señalan en las respectivas Bases Administrativas Especiales y que se requieren para participar de la presente licitación. En el **ACTO DE APERTURA** se establece lo siguiente:



N°	OFERENTE	FORMULARIO N°1	FORMULARIO N°2	FORMULARIO N°3
1.-	GLEMFLOW EDIFICIOS SPA	✓	✓	✓

Nota:

- v: Cumple
- x: No cumple
- . No aplica

NOTA:

- DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA PUNTO N°5 "ANTECEDENTES PARA POSTULAR", LOS FORMULARIOS N°4 "ANÁLISIS DE GASTOS GENERALES" Y FORMULARIOS N°5 "ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO" ESTABLECE QUE ESTOS FORMULARIOS SE DEBERÁN DENTRO DE 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE TERRENO.

1.3 OFERTAS ADMISIBLES PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

De acuerdo a lo señalado en el PUNTO N°5 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA, se determina que pasa a la etapa de evaluación de las ofertas económicas presentadas en el portal de Mercado Público la siguiente oferta:

N°	OFERENTE	RUT	ADMISIBILIDAD
1.-	GLEMFLOW EDIFICIOS SPA	76.986.834-8	Admisible

2. COMISIÓN EVALUADORA

Mediante **DECRETO EX. N°1155 DE FECHA 12 DE AGOSTO DEL 2024**, se establece los integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación, con facultades definidas en el **PUNTO N°6 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA**, con objeto de analizar, evaluar y resolver la presente Propuesta Pública.

Dicha Comisión Evaluadora está constituida por los siguientes funcionarios:

NOMBRE	RUT	UNIDAD
Verka Melina Miangolarra Vargas	[REDACTED]	Secretaría Comunal de Planificación.
Jonathan Esteban Hernández Roca		Dirección Fiscalización.
Jean Michael Salazar Cáceres		Secretaría Comunal de Planificación.

Formaron parte del proceso de evaluación de ofertas, los siguientes documentos y antecedentes:

- Bases Administrativas
- Formularios N°1
- Formularios N°2
- Nuevo Formularios N°3
- Antecedentes presentados por el Oferente.
- Respuestas a consultas realizadas en el portal de Mercado Público.

3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Comisión Evaluadora, de manera previa a la aplicación de la metodología de evaluación de las ofertas, procedió a realizar la revisión de todos los antecedentes presentados por los oferentes, con objeto de determinar su admisibilidad y con ello pasar a la etapa de evaluación o solicitar aclaraciones y/o antecedentes complementarios que ilustren de mejor forma su oferta, en virtud de la facultad establecida para esta **PUNTO N°6 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA**.

En este contexto, la Comisión Evaluadora, habiendo estudiado y analizado los antecedentes del oferente, determina que:

3.1 GLEMFLOW EDIFICIOS SPA.

Presenta los formularios del N°1 al N°3, señalando lo siguiente:

A) REVISIÓN FORMULARIO N°2

- El Oferente declara 5 experiencias individualizadas en el formulario.
- El Oferente adjunta **CERTIFICADO DE EXPERIENCIA, COPIA NOTARIAL DE CONTRATOS Y ORDENES DE COMPRA**.
- Se realiza revisión de **ORDENES DE COMPRAS** adjuntadas por el oferente y estas se encuentran con **"RECEPCIÓN CONFORME"** en el portal de www.mercadopublico.cl (ver cuadro).



ÍTEM	MANDANTE	NOMBRE U OBJETO DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	AÑO DE EJECUCIÓN	DOCUMENTO CON EL QUE EL QUE ACREDITA	DOCUMENTO QUE AVALA	VB	OBSERVACIÓN
1.-	COMUNIDAD EDIFICIO LA ROTONDA	LIMPIEZA Y RENOVACIÓN TUBERÍAS DE DESCARGA DE AGUAS SERVIDAS EDIFICIO LA ROTONDA	REHABILITACIÓN DE REDES SANITARIAS MEDIANTE MÉTODO PULL-IN-PLACE.	2019	CERTIFICADO DE EXPERIENCIA TÉCNICA PARA CONTRATISTAS	✓	X	OFERENTE ADJUNTA CERTIFICADO DE EXPERIENCIA SIN TIMBRE, NO ADJUNTA DOCUMENTO QUE VERIFIQUE QUE LA PERSONA QUE FIRMA ES EL MANDANTE O REPRESENTANTE LEGAL.
2.-	SERVIU METROPOLITANO BAJO D.S. 27	EMPART PROVIDENCIA SECTOR 3, TORRES 18,19 Y 33	REHABILITACIÓN DE REDES SANITARIAS MEDIANTE MÉTODO PULL-IN-PLACE	2023	CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA	✓	✓	OFERENTE ADJUNTA COPIA DE CONTRATO DE FECHA 30-03-2022, EL CUAL SE ENCUENTRA NOTARIADO POR LA 30ª NOTARIA DE SANTIAGO DE CHILE. DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL PUNTO 5.5.2 "COMISIÓN EVALUADORA PODRÁ VERIFICAR LA VERACIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, CORROBORANDO CON LAS INSTITUCIONES MANDANTES LA CORRECTA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DECLARADOS." ESTA COMISIÓN VERIFICA LOS ANTECEDENTES DEL CONTRATO CON LA ENTIDAD PATROCINANTE "2P ARQUITECTOS LIMITADA", SEÑALANDO Y AVALANDO QUE LA REHABILITACIÓN DE REDES SANITARIAS SE REALIZÓ CON CURADO IN SITU, POR LO CUAL, LA EXPERIENCIA ES VALIDA PARA ESTE PROCESO LICITATORIO.
3.-	COPROPIEDAD COMUNIDAD EDIFICIO VICUÑA MACKENNA 592	PROYECTO DE MEJORAMIENTO O DE BIENES COMUNES	REHABILITACIÓN DE REDES SANITARIAS MEDIANTE MÉTODO PULL-IN-PLACE.	2021	CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS	✓	✓	OFERENTE ADJUNTA COPIA DE CONTRATO DE FECHA 5-10-2020, EL CUAL SE ENCUENTRA NOTARIADO POR LA 9ª NOTARIA DE SANTIAGO DE CHILE. DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL PUNTO 5.5.2 "COMISIÓN EVALUADORA PODRÁ VERIFICAR LA VERACIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, CORROBORANDO CON LAS INSTITUCIONES MANDANTES LA CORRECTA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DECLARADOS." ESTA COMISIÓN VERIFICA LOS ANTECEDENTES DEL CONTRATO CON LA ENTIDAD PATROCINANTE "RENUOVA ARQUITECTOS SPA", SEÑALANDO Y AVALANDO QUE LA REHABILITACIÓN DE REDES SANITARIAS SE REALIZÓ CON CURADO IN SITU, POR LO CUAL, LA EXPERIENCIA ES VALIDA PARA ESTE PROCESO LICITATORIO.
4.-	I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	RENOVACIÓN REDES SANITARIAS COMUNIDAD PÉREZ VALENZUELA 1559	REHABILITACIÓN DE REDES SANITARIAS MEDIANTE MÉTODO PULL-IN-PLACE.	2021	ORDEN DE COMPRA N° 2490-120-SE21, I.MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	✓	✓	OFERENTE ADJUNTA ORDEN DE COMPRA N°2490-120-SE21 DE FECHA 18/06/2021, LA CUAL SE ENCUENTRA CON "RECEPCIÓN CONFORME" EN EL PORTAL DE WWW.MERCADOPUBLICO.CL .



5.-	I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	RENOVACIÓN REDES SANITARIAS COMUNIDAD VILLA PEDRO DE VALDIVIA ETAPA I	REHABILITACIÓN DE REDES SANITARIAS MEDIANTE MÉTODO PULL-IN-PLACE.	2022	ORDEN DE COMPRA N° 2490-299-SE21, I.MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	✓	✓	<p>ESTA COMISIÓN VERIFICA LOS ANTECEDENTES EN EL PORTAL DE MERCADO PUBLICO Y DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL PUNTO 5.2.2. DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA, LA EXPERIENCIA DECLARADA ES VALIDA PARA ESTE PROCESO LICITATORIO.</p> <p>OFERENTE ADJUNTA ORDEN DE COMPRA N°2490-299-SE21 DE FECHA 05/11/2021, LA CUAL SE ENCUENTRA CON "RECEPCIÓN CONFORME" EN EL PORTAL DE WWW.MERCADOPUBLICO.CL.</p> <p>ESTA COMISIÓN VERIFICA LOS ANTECEDENTES EN EL PORTAL DE MERCADO PUBLICO Y DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL PUNTO 5.2.2. DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA, LA EXPERIENCIA DECLARADA ES VALIDA PARA ESTE PROCESO LICITATORIO.</p>
-----	--------------------------------	---	---	------	--	---	---	--

B) REVISIÓN FORMULARIO N°3

- Revisada la oferta se observa que el oferente no modificó el orden y la descripción itemizado.
- El oferente no modificó las unidades del itemizado
- No Agrego Nuevos ítems.
- El Oferente VALORIZO TODAS LAS PARTIDAS
- La oferta PRESENTA ERROR ARITMÉTICO.

GLEMFLOW									
76.986.894-8									
ITEM	DESCRIPCIÓN	REVISIÓN NOMBRE DE PARTIDA	UNIDAD	REVISIÓN DE UNIDAD DE PARTIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR	VERIFICACIÓN	DIFERENCIA
1.	GENERALIDADES		No constituye valor						
2	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES								
2.1	INSTALACIÓN DE FAENAS	✓	MES	✓	6,00	16,55	99,3	99,30	0,00
2.2	LETREO DE OBRA	✓	UN	✓	1,00	18,98	18,98	18,98	0,00
2.3	REGISTRO FOTOGRÁFICO	✓	GL	✓	1,00	8,34	8,34	8,34	0,00
2.4	ÁREA SOCIAL	✓	MES	✓	6,00	27,77	166,64	166,62	-0,02
3.0	REHABILITACIÓN DE TUBERÍAS								
3.1	LIMPIEZA PROFUNDA								
3.1.1	VERTICAL COMÚN	✓	M	✓	78,60	1,5	117,6	117,60	0,00
3.1.2	HORIZONTAL COMÚN	✓	M	✓	59,60	1,5	89,7	89,70	0,00
3.2	ALCANTARILLADO								
3.2.1	VERTICAL COMÚN	✓	M	✓	78,60	2,63	206,25	206,19	-0,06
3.2.2	HORIZONTAL COMÚN	✓	M	✓	59,60	2,52	150,85	150,70	-0,15
3.3	DEMOLICIONES Y REPOSICIÓN	✓	GL	✓	1,00	73,19	73,19	73,19	0,00
3.4	CÁMARAS	✓	UN	✓	5,00	4,09	20,44	20,45	0,01
4	PRUEBAS	✓	GL	✓	1,00	4,17	4,47	4,17	-0,30
5	PLANOS AS BUILT	✓	GL	✓	1,00	5,56	5,56	5,56	0,00
6	RETIRO DE ESCOMBROS	✓	MES	✓	6,00	4,43	26,60	26,58	-0,02
7	ASEO DE OBRAS	✓	MES	✓	6,00	4,73	28,36	28,36	0,00
					SUBTOTAL GENERAL COSTO DIRECTO		1015,99	1015,76	0,23
					UTILIDADES 15%		152,40	152,36	0,04
					GASTOS GENERALES 25%		254,00	253,94	0,06
					SUBTOTAL NETO		1422,39	1422,06	0,33
					IVA 19%		270,25	270,19	0,06
					TOTAL		1692,64	1692,25	0,39

NOTAS:

- DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA PUNTO N°5.5.2 "ANTECEDENTES TÉCNICOS", BASTA CON QUE EL OFERENTE DECLARE Y ACREDITE DEBIDAMENTE UN MÁXIMO DE 5 EXPERIENCIAS, NO OBSTANTE, EL OFERENTE TENDRÁ LA FACULTAD DE DECLARAR Y ACREDITAR UN MÁXIMO DE 10 EXPERIENCIAS. LA COMISIÓN EVALUADORA SÓLO SE LIMITARÁ A REVISAR HASTA COMPLETAR LAS 5 EXPERIENCIAS NECESARIAS, CON UN LÍMITE MÁXIMO DE LAS 10 PRIMERAS EXPERIENCIAS DECLARADAS.



- SÓLO PARA EL CASO DE EXPERIENCIAS CON SERVICIOS PÚBLICOS, ÉSTAS PODRÁN SER INDIVIDUA/IZADAS CON SU ID EN EL PRESENTE FORMULARIO Y NO SERÁ NECESARIO QUE SE ADJUNTE EL DOCUMENTO DENTRO DE LOS ANEXOS TÉCNICOS, YA QUE EN ESTE CASO SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DESCARGAR LOS ARCHIVOS DESDE LA PLATAFORMA WWW.MERCADOPUBLICO.CL, Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

3.2 CUADRO DE PARTIDAS NO CUBICADAS.

N°	OFERENTE	CANTIDAD DE PARTIDAS NO CUBICADAS	ADMISIBILIDAD DEL FORMULARIO N°3
1.-	GLEMFLOW EDIFICIOS SPA	0	ADMISIBLE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA PUNTO N°5.5.3.

NOTAS:

- LA PRESENTACIÓN COMPLETA DEL FORMULARIO CONSTITUYE REQUISITO DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.
- SI SE OMITIERE EL VALOR DE UNA PARTIDA, HABIÉNDOSE OFERTADO EL VALOR NETO TOTAL, SE CONSIDERARÁ QUE LA OFERTA DE LA PARTIDA CORRESPONDE A LA DIFERENCIA ENTRE EL VALOR NETO TOTAL Y LA SUMA DEL VALOR NETO DE LAS DEMÁS PARTIDAS, MANTENIÉNDOSE LA OFERTA TOTAL A SUMA ALZADA. SI SE OMITIERE EL VALOR DE MÁS DE UNA PARTIDA O EL PLAZO DE EJECUCIÓN, LA OFERTA SERÁ DECLARADA INADMISIBLE.

3.3 CUADRO COMPARATIVO PRESUPUESTO LICITACIÓN CON PRESUPUESTO OFERTADO.

N°	OFERENTE	PRESUPUESTO REFERENCIAL LICITACIÓN (A) PUNTO N°2 "PRESUPUESTO" DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA	MONTO OFERTADO CON IMPUESTO INCLUIDO FORMULARIO N°3 (B)	DIFERENCIA (A-B)	PORCENTAJE
1.-	GLEMFLOW EDIFICIOS SPA	1300 UF	1692,64 UF	+ 393,64 UF	+30,20 %

3.4 CRITERIOS Y PONDERACIONES UTILIZADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

La Comisión Evaluadora en función del estudio de los antecedentes presentados por el proponente cuya oferta fue declarada **ADMISIBLE** para la etapa de evaluación de la oferta, realiza la evaluación de acuerdo con los criterios y parámetros establecidos en **PUNTO N°6 DE "COMISIÓN EVALUADORA" DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA**, los cuales se detallan a continuación:

PAUTA DE EVALUACIÓN																
CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN														
OFERTA ECONÓMICA	85%	La metodología de evaluación para este ítem se hará de acuerdo a lo informado en FORMULARIO N°3 "CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDA" , aplicando la siguiente formula: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;">$\frac{\text{Oferta Menor Valor}}{\text{Oferta a Evaluar}} * 100 * 85\%$</div>														
EXPERIENCIA	14%	Se evaluarán las experiencias acreditadas conforme a lo señalado en el PUNTO N°5.2.1. , de las presentes bases, aplicando la siguiente tabla: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>N° DE CONTRATOS</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita la ejecución de 5 obras</td> <td>100 * 14%</td> </tr> <tr> <td>Acredita la ejecución de 4 obras</td> <td>80 * 14%</td> </tr> <tr> <td>Acredita la ejecución de 3 obras</td> <td>60 * 14%</td> </tr> <tr> <td>Acredita la ejecución de 2 obras</td> <td>40 * 14%</td> </tr> <tr> <td>Acredita la ejecución de 1 obras</td> <td>20 * 14%</td> </tr> <tr> <td>No acredita o no declara obras</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	N° DE CONTRATOS	PUNTAJE	Acredita la ejecución de 5 obras	100 * 14%	Acredita la ejecución de 4 obras	80 * 14%	Acredita la ejecución de 3 obras	60 * 14%	Acredita la ejecución de 2 obras	40 * 14%	Acredita la ejecución de 1 obras	20 * 14%	No acredita o no declara obras	0
N° DE CONTRATOS	PUNTAJE															
Acredita la ejecución de 5 obras	100 * 14%															
Acredita la ejecución de 4 obras	80 * 14%															
Acredita la ejecución de 3 obras	60 * 14%															
Acredita la ejecución de 2 obras	40 * 14%															
Acredita la ejecución de 1 obras	20 * 14%															
No acredita o no declara obras	0															



CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
		Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100*1%
		No entrega o debe rectificar uno o mas antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0

La evaluación al comportamiento contractual tiene por **OBJETO DESCONTAR PUNTAJE**, respecto del total obtenido, aplicando la pauta de evaluación, considerando la información proporcionada por el "historial de comportamiento contractual" de la plataforma Chile Proveedores.

N°	TIPO SANCIÓN	PUNTAJE PARA DISMINUIR
1	Termino anticipado unilateral de contrato por causas imputables al contratista	-5 por contrato

Cada puntaje indicado en la Tabla precedente se deberá considerar por cada **TERMINO ANTICIPADO UNILATERAL DEL CONTRATO**, que presente el proveedor, **EN LOS ÚLTIMOS 24 MESES**, el puntaje se irá restando hasta un **MÁXIMO DE 15 PUNTOS**.

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

4.1 OFERTA ECONÓMICA (85%)

Corresponde al **VALOR TOTAL DEL CONTRATO** (Impuesto incluido) informado en el **FORMULARIO N°3** cuyo puntaje se calculará con la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Mejor Oferta (menor valor)} * 100 * 85\%}{\text{Oferta a Evaluar}}$$

FORMULARIO N°3				
N°	OFERENTE	MONTO OFERTADO (IMP. INCLUIDO)	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO (85%)
1.-	GLEMFLOW EDIFICIOS SPA	1692,64 UF	100,00	85,00

4.2 EXPERIENCIA DEL OFERENTE (14%)

La evaluación de este criterio se realizó de acuerdo con las experiencias declaradas a través del **FORMULARIO N°2**, siempre que estas se encuentren debidamente acreditadas conforme a lo indicado en el punto.

FORMULARIO N°2							
N°	OFERENTE	EXPERIENCIA EN OBRAS DECLARADAS EN FORMULARIO N°2	EXPERIENCIAS REVISADAS	EXPERIENCIA EN OBRAS ACREDITADAS DEBIDAMENTE	EXPERIENCIAS CONSIDERADAS (DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS N°5.5.2)	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO (14%)
1.-	GLEMFLOW EDIFICIOS SPA	5	5	5	4	80,00	11,20

4.3 CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (1%)

La evaluación se realizó en consideración al cumplimiento y entrega de manera correcta de todos los documentos solicitados, el resultado es el siguiente:

N°	OFERENTE	CUMPLE (SI/NO)	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO (1%)
1.-	GLEMFLOW EDIFICIOS SPA	SI	100,00	1

4.4 COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR

La evaluación del comportamiento contractual se realizó en consideración a lo **INFORMADO EN EL PORTAL DE MERCADO PÚBLICO** a la fecha a la cual se suscribe este informe de evaluación, el resultado es el siguiente:



4.4.1. GLEMFLOW EDIFICIOS SPA.

- Oferente **NO PRESENTA SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO RECIBIDAS**

Comportamiento del proveedor

Nota comportamiento base

¿Cómo se calcula esta nota?

5/5

- 7 Órdenes de compra aceptadas
- 0 Sanciones por incumplimiento recibidas

Nota comportamiento por evaluación de contratos

¿Cómo se calcula esta nota?

Sin información

- 0 Contratos recibidos
- 0 Contratos evaluados

Información actualizada al 22/09/2024 correspondiente a los últimos 24 meses de actividad en Mercado Público

El resultado es el siguiente:

N°	OFERENTE	ORDENES DE COMPRA ACEPTADAS	SANCIONES	SANCIONES POR TERMINO ANTICIPADO UNILATERAL DE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA	PUNTAJE A DISMINUIR
1.-	GLEMFLOW EDIFICIOS SPA	7	0	0	0

4.5 RESULTADO FINAL APLICACIÓN PAUTA EVALUACIÓN

N°	OFERENTES	PONDERACIÓN						
		OFERTA ECONÓMICA (85%)	EXPERIENCIA (14%)	C.R.F (1%)	PTAJE. (A)	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL (B)	PTAJE. TOTAL (A-B)	ORDEN DE PRE RELACIÓN
1.-	GLEMFLOW EDIFICIOS SPA	85,00	11,20	1,00	97,20	0,00	97,20	1°

5. CONVENIENCIA DE ADJUDICAR

Conforme a los documentos y antecedentes, estudiados y analizados que forman parte de la licitación pública "REHABILITACIÓN REDES SANITARIAS COMUNIDAD VILLA PEDRO DE VALDIVIA, ETAPA II" identificada en la plataforma www.mercadopublico.cl, con ID: 2490-79-LE24, esta comisión evaluadora puede indicar que el oferente "GLEMFLOW EDIFICIOS SPA., RUT: 76.986.834-8", cumple con los requisitos Económicos, Administrativos y de Experiencia, **OBTENIENDO EL PRIMER LUGAR APLICANDO LA PAUTA DE EVALUACIÓN** de acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas.

- **OFERTA ECONÓMICA:**
La empresa presenta una **OFERTA DE 1692,64 UF. - IMPUESTO INCLUIDO** con un plazo de 180 días corridos. La oferta excede en un 30,20% del presupuesto referencial.
- **ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:**
El oferente que se propone adjudicar cumple cabalmente los requisitos administrativos y técnicos solicitados en el proceso licitatorio en cuestión.
- **EXPERIENCIA:**
El oferente declara su experiencia en contratos ejecutados o en ejecución desde el año 2010 en adelante, en ejecución de trabajos de rehabilitación con construcción de tuberías de curado in situ en edificios con tecnología Pull in Place en edificios residenciales de altura mayor a 3 pisos inclusive.



6. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En mérito de todo lo expuesto anteriormente y conforme al estudio, y análisis de los documentos y antecedentes, económicos, técnicos y administrativos, presentados por el oferente "GLEMFLOW EDIFICIOS SPA., RUT: 76.986.834-8", que conforman la licitación pública denominada "REHABILITACIÓN REDES SANITARIAS COMUNIDAD VILLA PEDRO DE VALDIVIA, ETAPA II" identificada en la plataforma www.mercadopublico.cl con el ID 2490-79-LE24, esta Comisión Evaluadora propone adjudicar la propuesta pública, salvo mejor parecer, al siguiente oferente:

RAZÓN SOCIAL	GLEMFLOW EDIFICIOS SPA
RUT	76.986.834-8
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	1692,64 UF
PLAZO	180 DÍAS CORRIDOS
PUNTAJE TOTAL DE SU OFERTA	97,20 PUNTOS
UNIDAD TÉCNICA	SECPLA

En constancia, firman los integrantes de la Comisión Evaluadora:


 VERKA MELINA MIANGOLARRA VARGAS
 SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN


 JONATHAN ESTEBAN HERNÁNDEZ ROCA
 DIRECCIÓN FISCALIZACIÓN


 JEAN MICHAEL SALAZAR CÁCERES
 SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Nota: Cabe señalar que cada uno de los integrantes de la Comisión Evaluadora que firman declaran no tener conflicto de interés alguno con relación a los oferentes que participan del presente proceso licitatorio (Art. 37 Reglamento Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios).



soy providencia

Nº OBLIGACIÓN

263-2024

FECHA

08/10/2024

CONTROL DE REGISTRO DE OBLIGACIONES

(DOCUMENTO DE RESPALDO PRESUPUESTARIO)

GASTO QUE ORIGINA LA OBLIGACIÓN:

COMPLEMENTO LP "REHABILITACIÓN REDES SANITARIAS

COMUNIDAD VILLA PEDRO DE VALDIVIA, ETAPA II"

ID 2490-79-LE24 (FONDEVE 2022)

SOLICITADO POR : SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMORÁNDUM Nº

18.319

FECHA :

03 DE OCTUBRE DE 2024

EMPRESA

GLEMFLOW EDIFICIOS SPA

RUT:

76.986.834-8

SALDO PRESUPUESTARIO A LA FECHA : M\$

MONTO OFERTADO

UF 1.692,64 Iva Incluido

MONTO COMPLEMENTO 2024: M\$

15.220

\$64.219.963 Iva Incluido

SALDO PRESUPUESTARIO ACTUALIZADO: M\$

APORTE MUNICIPAL INICIAL

UF 1.183,63 Iva Incluido

Nº PRE-OBLIGACIÓN :

No Aplica

COMPLEMENTO REQUERIDO

UF 400,38 Iva Incluido

(\$15.219.963 Iva Incluido)

APORTE MUNICIPAL
\$44.880.832 Iva Incluido

APORTE VECINAL
\$4.119.168 Iva Incluido

MONTO DISPONIBLE FONDEVE
\$49.000.000 Iva Incluido

DECRETO Nº1556 DE FECHA 07-11-2022

MONTO ADJUDICACIÓN FONDEVE

\$64.219.963 Iva Incluido
UF 1.692,64 Iva Incluido

NUEVO APORTE MUNICIPAL

UF 1.584,01 Iva Incluido

\$60.100.795 Iva Incluido

APORTE VECINAL

UF 108,63 Iva Incluido

\$4.119.168 Iva Incluido

SUBTÍTULO

33

ITEM

01

ASIG.

999

SUB ASIG.

044

SUB SUB ASIG.

SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO

04

CÓDIGO CR O CMP

41-2434

APORTE MUNICIPAL:

\$15.219.963.- Iva Inc. (FONDEVE 2022)

SUBTÍTULO

05

ITEM

67

ASIG.

001

SUB ASIG.

010

SUB SUB ASIG.

SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO

CÓDIGO CR O CMP

APORTE VECINAL:

\$ 0.- Iva Inc. (FONDEVE 2022)

RVQ/CJP/baa





soyprovidencia

Nº OBLIGACIÓN

264-2024

FECHA

08/10/2024

CONTROL DE REGISTRO DE OBLIGACIONES

(DOCUMENTO DE RESPALDO PRESUPUESTARIO)

GASTO QUE ORIGINA LA OBLIGACIÓN:

LICITACIÓN PÚBLICA "REHABILITACIÓN REDES SANITARIAS

COMUNIDAD VILLA PEDRO DE VALDIVIA, ETAPA II"

ID 2490-79-LE24 (FONDEVE 2022)

SOLICITADO POR : SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMORÁNDUM Nº

18.319

FECHA :

03 DE OCTUBRE DE 2024

EMPRESA

GLEMFLOW EDIFICIOS SPA

RUT:

76.986.834-8

SALDO PRESUPUESTARIO A LA FECHA : M\$

MONTO ADJUDICACIÓN

UF 1.692,64 Iva Incluido

MONTO DE LA OBLIGACION 2024: M\$

64.220

\$64.219.963 Iva Incluido

SALDO PRESUPUESTARIO ACTUALIZADO: M\$

COMPLEMENTO ADICIONAL

UF 400,38 Iva Incluido

Nº PRE-OBLIGACIÓN :

No Aplica

APORTE MUNICIPAL

UF 1.584,01 Iva Incluido

APORTE MUNICIPAL

\$44.880.832 Iva Incluido

MAS COMPLEMENTO MUNICIPAL

\$15.219.963 Iva Incluido

APORTE VECINAL

\$4.119.168 Iva Incluido

APORTE VECINAL

UF 108,63 Iva Incluido

MONTO DISPONIBLE FONDEVE

\$64.219.963 Iva Incluido

PLAZO DE EJECUCIÓN

180 DÍAS CORRIDOS

MONTO ADJUDICACIÓN FONDEVE

\$64.219.963 Iva Incluido

UF 1.692,64 Iva Incluido

SUBTÍTULO

33

ITEM

01

ASIG.

999

SUB ASIG.

044

SUB SUB ASIG.

SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO

04

CÓDIGO CR O CMP

41-2434

APORTE MUNICIPAL:

\$60.100.795.- Iva Inc. (FONDEVE 2022)

SUBTÍTULO

05

ITEM

67

ASIG.

001

SUB ASIG.

010

SUB SUB ASIG.

SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO

CÓDIGO CR O CMP

APORTE VECINAL:

\$ 4.119.168.- Iva Inc. (FONDEVE 2022)

RVO/CJP/baa

VºBº SECPA



**FORMULARIO N° 1**
ANEXO ADMINISTRATIVO

LICITACIÓN	"REHABILITACIÓN REDES SANITARIAS COMUNIDAD VILLA PEDRO DE VALDIVIA, ETAPA II"
FINANCIAMIENTO	FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2022

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE** (solo para persona natural)

NOMBRE	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

RAZON SOCIAL	:	GLEMFLOW EDIFICIOS SPA
NOMBRE DE FANTASIA	:	GLEMFLOW
RUT	:	76.986.834-8
DIRECCIÓN	:	Av. Del Valle Sur 570, of. 503, Huechuraba
TELÉFONO	:	+56 (2) 2336 1400
E - MAIL	:	fernando.tagle.c@glemflow.com
FECHA Y NOTARIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	Repertorio n° 12703-2018 Notaría Patricio Reyes Benavente Notario Público de la 5ta. Notaría de Santiago
SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	<p>Glemflow Servicios SPA con el 100%:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inmobiliaria Santa Maria de Malloco, 21,92% • Inversiones Tamar Limitada, 8,76% • Inversiones Licancabur Limitada, 8,68% • Patagual SPA, 8,45% • Barros & Tagle Ltda, 0,79% • José Antonio Coeymans Zabala, 0,39% • Fondo de Inversión Privado Bespoke Glemflow, 51%
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	Fernando José Tagle Coeymans
NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	Sociedad cuenta con un administrador que es su representante legal



REPRESENTANTE LEGAL	:	Fernando José Tagle Coeymans
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	[REDACTED]
DURACIÓN	:	Indefinido

C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1°, del artículo 4° de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6°, del artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8° y 10° de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.
4. **No ser funcionario de la Municipalidad de Providencia**, cualquiera que sea la calidad jurídica, y tampoco soy contratado a honorarios por el municipio, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
5. **No ser cónyuge o conviviente civil, ni tener vínculos de parentesco en segundo grado de consanguinidad o afinidad**, con funcionarios de la Municipalidad de Providencia, cualquiera sea la calidad jurídica, incluso con los contratados a honorarios con el municipio, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
6. **No tener participación de sociedades de personas o empresas individuales de responsabilidad limitada de las que formen parte o sean beneficiarios finales** funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos, ni con sociedades en comanditas por acciones, sociedades por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas directamente, o como beneficiarios finales, funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos, ni con sociedades anónimas abiertas en que funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos sean dueños de acciones que representen el 10 por ciento o más del capital, directamente o como beneficiarios finales, ni ser gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas. de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.



7. **No ser funcionario directivo de los organismos del Estado**, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, y de los funcionarios definidos en el reglamento que participen en procedimientos de contratación, a las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y a las sociedades en que aquellos o éstas participen en los términos expuestos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
8. **No haber sido condenado**, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 26, letra d), del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 211, de 1973.;
9. **No haber sido condenado** por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N° 21.595, de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o participe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.
10. **Declaro que toda la información ingresada en este formulario es veraz**, completa, verificable y se encuentra actualizada. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, establecido en el artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales".

Fernando José
Tagle Coeymans
2024.09.03

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE **15:59:02 -04'00'**

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la sección A del presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos



Providencia

**FORMULARIO N°2
(ANEXO TECNICO)**

DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA

LICITACIÓN	"REHABILITACIÓN REDES SANITARIAS COMUNIDAD VILLA PEDRO DE VALDIVIA, ETAPA II"
FINANCIAMIENTO	FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2022

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	GLEMFLOW EDIFICIOS SPA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.986.834-8

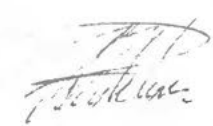
RESUMEN DE CONTRATOS EJECUTADOS

MANDANTE	NOMBRE U OBJETO DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	AÑO DE EJECUCIÓN	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA
Comunidad Edificio La Rotonda	Limpieza y renovación tuberías de descarga de aguas servidas edificio La Rotonda	Rehabilitación de Redes Sanitarias mediante método Pull-In-Place.	2019	Certificado de Experiencia técnica para contratistas
SERVIU Metropolitano bajo D.S. 27	EMPART PROVIDENCIA SECTOR 3, TORRES 18,19 Y 33	Rehabilitación de Redes Sanitarias mediante método Pull-In-Place.	2023	Contrato de Ejecución de obra
Copropiedad comunidad edificio Vicuña Mackenna 592	Proyecto de mejoramiento de bienes comunes	Rehabilitación de Redes Sanitarias mediante método Pull-In-Place.	2021	Contrato de construcción Programa de mejoramiento de viviendas y barrios.
I. Municipalidad de Providencia	RENOVACIÓN REDES SANITARIAS COMUNIDAD PÉREZ VALENZUELA 1559	Rehabilitación de Redes Sanitarias mediante método Pull-In-Place.	2021	Orden de Compra N° 2490-120-SE21, I.Municipalidad de Providencia
I. Municipalidad de Providencia	RENOVACIÓN REDES SANITARIAS COMUNIDAD VILLA PEDRO DE VALDIVIA ETAPA I	Rehabilitación de Redes Sanitarias mediante método Pull-In-Place.	2022	Orden de Compra N° 2490-299-SE21, I.Municipalidad de Providencia

Para obtener el puntaje máximo, basta con que el oferente declare y acredite debidamente un máximo de 5 experiencias. no obstante, el oferente tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias. La Comisión Evaluadora sólo se limitará a revisar hasta completar las 5 experiencias necesarias, con un límite máximo de las 10 primeras experiencias declaradas.



Providencia

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Fernando José Tagle Coeymans
Nombre del oferente	GLEMFLOW EDIFICIOS SPA
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	 Fernando José Tagle Coeymans 2024.09.03 16:02:15 -04'00'
Fecha	03/09/2024

**NUEVO FORMULARIO N°3**
ANEXO ECONÓMICO

LICITACIÓN	"REHABILITACIÓN REDES SANITARIAS COMUNIDAD VILLA PEDRO DE VALDIVIA, ETAPA II"
FINANCIAMIENTO	FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2022
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Glemflow Edificios SpA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.986.834-8

CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS

N°	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	P.UNITARIO UF	TOTAL UF
1.	GENERALIDADES	No constituye valor			
2.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES				
2.1	INSTALACIÓN DE FAENAS	MES	6	16,55	99,30
2.2	LETRERO DE OBRA	UN	1	18,98	18,98
2.3	REGISTRO FOTOGRÁFICO	GL	1	8,34	8,34
2.4	ÁREA SOCIAL	MES	6	27,77	166,64
3.0	REHABILITACIÓN DE TUBERÍAS				
3.1	LIMPIEZA PROFUNDA				
3.1.1	VERTICAL COMÚN	M	78,4	1,50	117,60
3.1.2	HORIZONTAL COMÚN	M	59,8	1,50	89,70
3.2	ALCANTARILLADO				
3.2.1	VERTICAL COMÚN	M	78,4	2,63	206,25
3.2.2	HORIZONTAL COMÚN	M	59,8	2,52	150,85
3.3	DEMOLICIONES Y REPOSICIÓN	GL	1	73,19	73,19
3.4	CÁMARAS	UN	5	4,09	20,44
4	PRUEBAS	GL	1	4,17	4,17
5	PLANOS AS BUILT	GL	1	5,56	5,56
6	RETIRO DE ESCOMBROS	MES	6	4,43	26,60
7	ASEO DE OBRAS	MES	6	4,73	28,36
TOTAL COSTO DIRECTO					1015,99
UTILIDADES 15 %					152,40
GASTOS GENERALES 25 %					254,00
TOTAL NETO (Valor a ingresar en www.mercadopublico.cl)					1422,39
IVA % 19					270,25
TOTAL					1692,64



PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS 180 DIÁS CORRIDOS.

(El **plazo** para la ejecución de los trabajos es de **150 días corridos, este es referencial**, por lo que el oferente podrá ofertar un plazo dentro de este valor referencial o plantearse por sobre éste. El plazo no podrá ser menor a 100 días corridos).

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Fernando José Tagle Coeymans
Nombre del oferente	Glemflow Edificios SpA
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	 Fernando José Tagle Coeymans 2024.09.03 16:42:10 -04'00'
Fecha	03/09/2024

Handwritten signature in blue ink

Certificado de Habilidad Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	RUT/ID	Estado
GLEMFLOW EDIFICIOS SPA	76.986.834-8	 SIN INFORMACIÓN

Observaciones:

- HÁBIL** Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las siete causales estipuladas en el Reglamento de la Ley 19.886.
- INHÁBIL** No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
- EN REVISIÓN** Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
- SIN INFORMACIÓN** Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores o es una persona jurídica constituida fuera de Chile. En consecuencia, en virtud de los principios de libre concurrencia y de igualdad ante las bases, debe considerarse que los proveedores extranjeros cumplen con la habilidad en el Registro de Proveedores, cuando aquélla haya sido exigida como requisito para contratar, a la luz del artículo 16 de la ley N° 19.886.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Imprimir Acta de Apertura



Apertura Electrónica

Adquisición N° 2490-79-LE24
Apertura de Ofertas Informada en el portal el
6/9/2024 15:37

Datos de la Adquisición 2490-79-LE24

Número de Adquisición	2490-79-LE24
Nombre de Adquisición	REHABILITACIÓN RR SANITARIAS VILLA P. DE VALDIVIA
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC: La entidad licitante podrá adjudicar cada línea de producto o más de un proveedor y por cantidades inferiores a las ofrecidas. Ud. puede ofrecer la cantidad que desee hasta la cantidad solicitada. Recuerde que los precios ofrecidos no deben incluir ningún tipo de impuesto.
Estado	Cerrada
Moneda	Unidad de Fomento
Comprador	<u>I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA</u>
Observaciones del Comprador	La Municipalidad de Providencia, requiere contratar la ejecución de las obras de "REHABILITACIÓN REDES SANITARIAS COMUNIDAD VILLA PEDRO DE VALDIVIA, ETAPA II", El alcance de la presente licitación, consisten en la rehabilitación de líneas de alcantarillado comunes, verticales y horizontales que no fueron rehabilitadas en la Etapa I, hasta las cámaras, con la tecnología Pull in Place. Adicionalmente se incluye la limpieza de cada cámara de inspección y la unión domiciliaria. No deberán incluir las ventilaciones del alcantarillado.
Teléfonos	Fono: 56-02-26543200 - Fax: --
Fecha de Publicación	13/8/2024 12:53
Fecha de Cierre	6/9/2024 15:10
Fecha de Apertura	6/9/2024 15:30

Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
Glemflow Edificios	Rehabilitación Redes Sanitarias Sin Picar	Oferta Aceptada

Observaciones Al Acto de Apertura

No se recibieron observaciones a la apertura

Número de Adquisición	2490-79-LE24
Nombre	REHABILITACIÓN RR SANITARIAS VILLA P. DE VALDIVIA
Descripción	La Municipalidad de Providencia, requiere contratar la ejecución de las obras de "REHABILITACIÓN REDES SANITARIAS COMUNIDAD VILLA PEDRO DE VALDIVIA, ETAPA II", El alcance de la presente licitación, consisten en la rehabilitación de líneas de alcantarillado comunes, verticales y horizontales que no fueron rehabilitadas en la Etapa I, hasta las cámaras, con la tecnología Pull in Place. Adicionalmente se

12/9/24, 12:21 p.m.

Ficha Licitación

incluye la limpieza de cada cámara de inspección y la unión domiciliaria. No deberán incluir las ventilaciones del alcantarillado.

Observaciones Anteriores

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 2490-79-LE24**

Yo, **JEAN MICHAEL SALAZAR CÁCERES**, cedula nacional de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni

he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

SANTIAGO, 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2024


JEAN MICHAEL SALAZAR CÁCERES
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 2490-79-LE24**

Yo, **JONATHAN ESTEBAN HERNÁNDEZ ROCA**, cedula nacional de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni

he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

SANTIAGO, 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2024


JONATHAN ESTEBAN HERNÁNDEZ ROCA
DIRECCIÓN FISCALIZACIÓN
[REDACTED]

[REDACTED]

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 2490-79-LE24**

Yo, **VERKA MELINA MIANGOLARRA VARGAS**, cedula nacional de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni

he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.


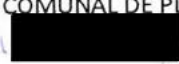
Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

SANTIAGO, 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2024


VERKA MELINA MIANGOLARRA VARGAS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN


Santiago, 03 de septiembre de 2024

Sres.

**Secretaria Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones y Concesiones
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

Presente

Mediante la presente hacemos entrega de la Boleta de Garantía N°736766 emitida por Banco BCI por un monto de \$500.000- a favor de Municipalidad de Providencia como garantía por la seriedad de la oferta del proyecto **“Rehabilitación Redes Sanitarias Comunidad Villa Pedro de Valdivia, Etapa II”**.

Atentamente,



**Fernando José Tagle Coeymans
Gerente General
GLEMFLOW EDIFICIOS SPA**

 **GLEMFLOW**
GLEMFLOW EDIFICIOS SPA
RUT: 76.986.834-8